

Proyecto de Acuerdo N° 007 - 2021
ACUERDO NUMERO 006
Fecha: 06 septiembre de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA, DE FORMA PRECISA Y PROTÉMPORE, A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA CREAR RUBROS PRESUPUESTALES, REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DISTRITAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021

PREAMBULO: EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Numeral 3° del Artículo 313° de nuestra Constitución Política,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para efectuar adiciones al Presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la presente vigencia fiscal de 2021, en la suma Veinte Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Con Noventa y Dos Centavos M/Cte. (\$29,256,168,682.92) y reducciones en la suma de Dos Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Sesenta y Cinco Centavos M/Cte. (\$2,237,108,675.65) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN
03-0101010204 - 45	Impuesto De Delineación Y Urbanismo	593,949,212.66	
03-01020701 - 09	Donaciones: Fondo De Mitigación De Emergencia Distrital - Covid19	500,000.00	
03-0102030204 - 16	Rendimientos Financieros - Tránsito Y Transporte	90,754.00	
03-0102030205 - 203	Rendimientos Financieros - Estratificación Socioeconómica	116,417.03	
03-0102030211 - 66	Rendimientos Financieros - Multas Establecidas En El Código Nacional De Policía	374,369.82	
03-0102030203 - 03	Rend Financieros - Contribución Parafiscal Espect Públicos De Artes Escénicas - Ley 1453/2011	58,402.00	
03-0102030213 - 139	Rendimientos Financieros - Boletines A La Gasolina Destinación Específicas	4,367,615.56	
03-0102030214 - 614	Rendimientos Financieros Fomard	2,400,608.00	
03-0102030301 - 77	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - Sgp Cultura	210,053.14	
03-0102030215 - 06	Rendimientos Financieros Incentivo Aprovechamiento De Residuos Sólidos	525,274.47	
03-0102030216 - 12	Rendimientos Financieros - Estampilla Pro-Cultura	4,473,161.00	
03-0102030303 - 79	Rendimientos Financieros - Sgp Propósito: General Otros Sistemas Libre Inversión	6,303,293.64	
03-0102030401 - 76	Rendimientos Financieros - S.G.P Agua Potable Y Saneamiento Básico	32,309,448.52	

03-0102030501 - 21	Rendimientos Financieros - Impuesto De Transporte Por Carbon	62,796,351.58	
03-0102030311 - 134	Rendimientos Financieros - Sgp Resguardos Indígenas	1,500,966.73	
03-0102031202 - 88	Rendimientos Financieros - Fondo Nacional De Pensiones Territoriales Fompet	178,873,733.00	
Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		723,855,661.15	
04-0101020202010701 - 33	Campaña Directa Enfermedades De Transmisión Por Vectores Eiv	900,793.00	
04-0101020202010702 - 36	Campaña Directa Lepra	4,451.00	
04-0101020202010703 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	5,658,720.00	
04-0101020202010707 - 813	APOYALPROCESODECERTIFICACIONE DISCAPACIDAD NACIONAL (RESOLUCION 0367/2021)	213,568,751.00	
04-01010202010301 - 40	Coljugos - 25% - Dirección		431,471,373.16
04-0101020202010501 - 85	Pgn-Adres: Régimen Subsidiado Y Población Pobre No Asegurada (Ppna) - Ssf	27,790,268,053.16	
04-0101020202010601 - 29	Coljugos: Régimen Subsidiado Continuidad Ssf		1,294,414,118.48
04-0102030901 - 30	Rendimientos Financieros - Sgp Prestación De Servicios A La Población Pobre No Afiliada	7,015,959.67	
04-0102031007-232	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIASALONACIONALESDEPAISES FRONTERIZOS-RES 5865-18, RES 1175-19, RES 3343-2019	8,178,758.00	
04-0102030902 - 32	Rendimientos Financieros - Sgp Salud Pública Colectiva	18,363,368.82	
04-0102031001 - 650	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado Csf	8,304,943.98	
04-0102031002 - 40	Rendimientos Financieros - Coljugos - 25% - Dirección	758,055.91	
04-0102031009 - 217	Rendimientos Financieros - Cve (Resolución 429/2013)	1,343,124.53	
04-0102031008 - 46	Rendimientos Financieros Recursos Propios Libre Destinación	2,804,498.55	
04-01020501 - 46	Reintegros Icd	179,397,646.02	
Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		28,235,805,191.64	1,725,885,491.65
0501-0101020501 - 14	Expedición De Certificados, Constancias, Paz Y Salves	3,846,439.00	
0501-0102030201 - 136	Dividendos	160,763,474.00	
0501-0101020202010401 - 595	Alimentación Escolar Regular - Paa 2021		511,223,184.00
0501-0102030801 - 15	Rendimientos Financieros Recursos Sgp - Recursos Para Calidad	81,960,019.62	
0501-0102030802 - 80	Rendimientos Financieros Recursos Sgp A.E. - Alimentación Escolar	17,019,004.40	
0501-0102030803 - 549	Rendimientos Financieros Recursos Sgp - Primera Infancia Papi	2,403,490.12	
0501-0102030501-612	Rendimientos Financieros - Fome - Transferencias Nación (Resolución 014653/2020)	5,513,279.51	
0501-0102030101 - 22	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GAS	3,094,249.00	

Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN, Unidad Ejecutora: 0502 - PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Unidad Ejecutora: 0503 - PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.	294,599,955.65	511,223,184.00
06-0102030302 - 76	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - Sgp Deporte	875,352.89
06-0102030202 - 140	Rendimientos Financieros - Tasa Pro Deportes Y Recreación Destinación Específica Csf	232,521.59
Unidad Ejecutora: 06 - INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED		907,874.48
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	29,256,168,682.92	2,237,108,675.65

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para efectuar adiciones al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la presente vigencia fiscal de 2021, en la suma Veinte Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos Con Noventa y Dos Centavos M/Cte. (\$29,256,168,682.92) y reducciones en la suma de Dos Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Sesenta y Cinco Centavos M/Cte. (\$2,237,108,675.65) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN
03 -1-1	FUNCIONAMIENTO	13,879,733.00	
03 -1-3-1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	38,812,742.16	
03 -1-3-1-3	INCENTIVOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	525,274.47	
03 -1-3-3	ARTE Y CULTURA	4,741,816.14	
03 -1-3-6	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	90,754.00	
03 -1-3-7	EQUIPAMIENTO	656,745,964.24	
03 -1-3-12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	116,417.03	
03 -1-3-16-1	FONDO DISTRITAL DE SEGURIDAD	374,369.82	
03-1-3-16-4	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DISTRITAL - COVID19 - FOMED	2,900,608.00	
03-1-4	TRANSFERENCIAS Y PAGOS A TERCEROS	5,968,582.29	
Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		723,855,661.15	
04 -1-5	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
04-1-5-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	798,055.91	431,471,373.16
04-1-5-2	GASTOS DE INVERSION	28,236,007,095.73	1,294,414,118.49
Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		28,236,805,191.64	1,725,885,491.65
0501 - 0502 - 0203	UNIDAD EDUCACION		
0501 - 0502 - 0203	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3,846,439.00	
0501 - 0502 - 0203	GASTOS DE INVERSION	290,753,516.65	511,223,184.00
Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACIÓN GENERAL EDUCACIÓN, Unidad Ejecutora: 0502 - PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Unidad Ejecutora: 0503 - PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.		294,599,955.65	511,223,184.00
06-1-7	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED		
06-1-7-2	INVERSION	907,874.48	
Unidad Ejecutora: 06 - INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED		907,874.48	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		29,256,168,682.92	2,237,108,675.65

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para efectuar adiciones y reducciones al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la presente vigencia fiscal de 2021, en la suma de Dieciocho millones quinientos catorce mil doscientos cincuenta y un pesos M/Cte. (\$18.514.251.00) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN
01-1-	CONCEJO DISTRITAL		
01-1-8	CONCEJO		
Unidad Ejecutora: 01 - CONCEJO DISTRITAL			
02-1-	CONTRALORIA DISTRITAL		
02-1-9	CONTRALORIA		
Unidad Ejecutora: 02 - CONTRALORIA			
07-1-	PERSONERIA DISTRITAL		
07-1-10	PERSONERIA	18,514,251.00	
Unidad Ejecutora: 07 - PERSONERIA DISTRITAL		18,514,251.00	
03-1-	PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		18,514,251.00
03-1-1	FUNCIONAMIENTO		18,514,251.00
Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		18,514,251.00	18,514,251.00

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para efectuar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la presente vigencia fiscal de 2021, en la suma de Quinientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos con Veinticinco Centavos M/Cte. (\$543,707,460.25) de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
03-1-35	AMBIENTAL	400,000,500.00	
03-1-312	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		6,534,441.44
03-1-3162	FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	6,534,441.44	
03-1-3164	FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA DISTRITAL - COVID19 - FOMED		537,173,018.81
03-1-3829	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	137,172,518.81	
Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		543,707,460.25	543,707,460.25

ARTÍCULO QUINTO: Crease el rubro presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021, UNIDAD EJECUTORA — 01 CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
01-1-812-20	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR (Ley 2075/21)
01-1-813-20	APORTES DE PREVISION SOCIAL - SERVICIOS MEDICOS (Ley 2075/21)
01-1-814-20	APORTES DE PREVISION SOCIAL PENSIONES (Ley 2075/21)
01-1-815-20	APORTES PREVISION SOCIAL ARL (Ley 2075/21)
01-1-113 12-20	Aportes Para Pensiones
03-1-11313-20	Aportes Para Salud
03-1-11314-20	Aportes Arl
03-1-114 3-20	Caja De Compensacion Familiar
TOTAL	

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para efectuar créditos y contra créditos al presupuesto General de ingresos, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en la suma por Valor de Cuatrocientos Dieciocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco mil Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. (\$418,585,056.00), a la Unidad Ejecutora 03 — ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA a la Unidad Ejecutora 01 - CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, como se detalla:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
01-1-812-20	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR (Ley 2075/21)	50,703,780.00	
01-1-813-20	APORTES DE PREVISION SOCIAL - SERVICIOS MEDICOS (Ley 2075/21)	158,449,313.00	
01-1-814-20	APORTES DE PREVISION SOCIAL PENSIONES (Ley 2075/21)	202,815,120.00	
01-1-815-20	APORTES PREVISION SOCIAL ARL (Ley 2075/21)	6,616,843.00	
01-1-113 12-20	Aportes Para Pensiones		202,815,120.00
03-1-11313-20	Aportes Para Salud		158,449,313.00
03-1-11314-20	Aportes Arl		6,616,843.00
03-1-114 3-20	Caja De Compensacion Familiar		50,703,780.00
TOTAL		418,585,056.00	418,585,056.00

Parágrafo: Los recursos acreditados en los rubros antes mencionados, son parte del rubro de Honorarios de los Concejales y no afecta el rubro de Funcionamiento del Concejo Distrital de Santa Marta.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Incorporar al presupuesto vigencia 2021 de la Contraloría Distrital de Santa Marta, los recursos obtenidos por cobro coactivo correspondiente a cuotas de fiscalización de la vigencia fiscal 2.020 por la suma de mil ochocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$1.842.438.757.00).

ARTÍCULO OCTAVO.- Crear el rubro de gastos de inversión y adicionar los recursos de que trata el Artículo Séptimo, al presupuesto de la Contraloría Distrital de Santa Marta así:

RUBROS PPTALES	DESCRIPCION
II	GASTOS
2.3	INVERSION

ARTÍCULO NOVENO.- Adicionar Al Presupuesto De La Vigencia Fiscal 2021, De La Contraloría Distrital De Santa Marta, Los Recursos Obtenidos Por Cobro Coactivo Correspondiente A Cuotas De Fiscalización De La Vigencia Fiscal 2.021 Por La Suma De Mil Seiscientos Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Noventa Y Dos Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/L (1.643.392.237.00).

Parágrafo.- Los Mayores Valores, Resultantes De La Liquidación Del Título, Entiéndase Intereses Causados, Deberán Ser Presentados Por El Contralor Mediante Proyecto De Acuerdo Para Ser Autorizados Y Adicionados Al Presupuesto Del Órgano De Control Fiscal Territorial.

ARTÍCULO DECIMO.- Incorporar Los Recursos De Que Trata El Artículo Noveno, A Los Gastos De Funcionamiento Del Presupuesto De La Contraloría Distrital De Santa Marta Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO UNDECIMO: Las Entidades Y Organismos De Control Del Orden Distrital Que Tengan/Deban Recibir Recursos Otorgados Producto De Las Adiciones Presupuestales Incluidas En El Presente Acuerdo, Podrán Incorporarlos En Sus Respectivos Presupuestos Mediante La Expedición De Sus Propios Actos Administrativos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las Autorizaciones Que Se Otorgan En Este Acuerdo, A La Alcaldesa Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta, Serán Precisas Y Pro Tempore Por El Termin Comprendido Desde La Fecha De Su Publicación En El Diario Oficial Del Distrito De Santa Marta Y Hasta El Treinta Y Uno (31) De Diciembre De 2021.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Las Entidades Del Orden Distrital Que Deban Recibir Recursos Producto De Las Adiciones Presupuestales Incluidas En El Presente Acuerdo, Podrán Incorporarlos En Sus Respectivos Presupuestos Mediante La Expedición De Sus Propios Actos Administrativos.

ARTÍCULO DECIMO CUATRO: La Secretaría de Hacienda Distrital, mediante Acto Administrativo motivado realizará las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra dice: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El Presente Acuerdo Rige A Partir De La Fecha De Su Publicación En El Diario Oficial Del Distrito De Santa Marta Y Deroga Las Disposiciones Que Le Sean Contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Diez (10) día del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

PEDRO MANUEL GOMEZ AÑEZ
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta, a los diez (10) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

Revisó:

Diana Baños Barón

Asesora de Mesa Directiva 2021.

SANCIÓN

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que preceden, procede a sancionar el

ACUERDO No. 006

(06 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA, DE FORMA PRECISA Y PROTEMPORE, A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA CREAR RUBROS PRESUPUESTALES, REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DISTRITAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los SEIS (06) días del mes de Septiembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO

Alcaldesa Distrital

Proyectó: Greysi Avila Campo – Directora Jurídica Distrital (e)